



**GUÍA DE MATRÍCULA
SEMESTRE 2020 - I**

ÍNDICE

	Pág.
▪ Cronograma de Matrícula	1
▪ Reservas de Ingreso o Matrícula	2
▪ Procedimiento para la Matrícula Virtual	3
▪ Pagos por Matrícula y Derecho de Enseñanza.....	4
▪ Bancos	5
▪ Plataforma SUM	7
▪ Asignaturas Programadas	8
▪ Reglamento General de Matrícula	9
▪ Reglamento General de Estudios	10
▪ Ficha de Datos Personales	12
▪ Ficha de Compromiso de Pago	13
▪ Solicitud de Autorización de Pago Fraccionado	14

PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRE 2020 – I

Se comunica a los Estudiante Regulares e Ingresantes de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de Derecho, la reprogramación del cronograma de matrícula 2020-I, por motivo de la pandemia por el COVID-19.

Se informa que la matrícula será realizada de manera virtual en el periodo señalado en el cronograma y esta será a través del portal SUM.

MATRÍCULA ESTUDIANTES REGULARES

Virtual

Para ambos turnos



Del 20 al 25 de mayo

MATRÍCULA ESTUDIANTES INGRESANTES

Asistida

Para ambos turnos



Del 27 al 29 de mayo

Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula

ESTUDIANTES REGULARES E INGRESANTES

Virtual y Asistida

Para ambos
turnos



Del 23 al 26 de junio

Otras Actividades:

Reserva de Matrícula: Todo el año académico.

Anulación de Matrícula: Del 18 al 20 de agosto.

Reactualización de Matrícula: Al término de la reserva de matrícula.

Pedidos de Tutoría por asignaturas desaprobadas: Hasta el 23 de mayo.

Presentación de solicitudes de descuento del 15% de derecho de enseñanza por Convenio con el poder Judicial: Hasta el 22 de mayo para estudiantes regulares y hasta el 29 de mayo para estudiantes ingresantes.

INICIO DE CLASES VIRTUALES

Para estudiantes Regulares e Ingresantes:

08 de Junio

Inauguración del Año Académico: 06 de junio.

Finalización del semestre: 19 de setiembre.



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
postder@unmsm.edu.pe



Contacto telefónico:
980156173

RESERVA DE INGRESO

La reserva de ingreso la pueden realizar aquellos estudiantes **ingresantes** que no estudiarán el semestre académico 2020-I/II

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

g) Reserva de Ingreso: Es el procedimiento mediante el cual un ingresante posterga su primera matrícula. Se solicita a la dirección de la UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá un año académico y podrá renovarse sólo una vez, es decir hasta otro año académico.

El trámite se realiza luego del proceso de ingreso, hasta el final de la matrícula de ingresantes. El trámite para renovación de reserva o de matrícula al término de la reserva, se realiza durante la matrícula de ingresantes, en el periodo corriente, adjuntando la resolución de reserva. Quien no realiza el trámite respectivo en el momento señalado, pierde su ingreso.

RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula la pueden realizar aquellos estudiantes **regulares** que no estudiarán el semestre académico 2020-I/II.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO II DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

f) Reserva de Matrícula: Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional. El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

Importante:

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de S/67.00 nuevos soles al código de pago 022-004 del Banco Pichincha o al número de **Cta. Cte. N° 191-0215772014** o **CCI N° 002-191-00021577201451** del BCP. Enviar al siguiente correo: postder@unmsm.edu.pe con el asunto: Reserva de ingreso o de matrícula según corresponda, la solicitud simple pidiendo la Reserva de Matrícula y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos: nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención.

Sobre los pagos:

⚖ Los estudiantes deberán pagar el derechos de matrícula y el derecho de enseñanza (Por el estado de emergencia y su impacto en el sector laboral, el estudiante podrá matricularse solo pagando la matrícula a la DGEP y a la UPGD. Iniciando el pago de la primera armada según cronograma del compromiso de pagos).

Facilidades sobre deudas:

Se autoriza la matrícula de estudiantes con deudas pendientes, previa suscripción de carta de compromiso de cancelación de la deuda antes de la matrícula del próximo semestre.

⚖ Deberán enviar OBLIGATORIAMENTE los recibos de pago (escaneado o por captura de pantalla) al siguiente correo: contabilidad.upgd@gmail.com, asunto: Matrícula (**Indicar Montos Pagados** desagradados por conceptos y la fecha del mismo, nombre y apellidos, DNI y mención) para la validación y posterior acceso a la matrícula virtual.

Pasada las 24 horas después de haber enviado el correo de los pagos el estudiante podrá acceder a la matrícula virtual en la plataforma del SUM.

⚖ Los estudiantes podrán hacer los pagos respectivos a través del Banco Pichincha o el Banco de Crédito del Perú.

- Los estudiantes que opten por pagar a través del **Banco Pichincha** deberán hacerlo indicando su código de estudiante, DNI o carné de extranjería; este dato es importante para validar los pagos realizados, caso contrario el acceso a la matrícula virtual en el Sistema SUM (Sistema Único de Matrícula) no estará habilitado.

Verificar su código en los recibos de pago del banco al momento de retirarse de la ventanilla.

- Los estudiantes que opten por pagar a través del **Banco de Crédito del Perú** deberán hacerlo a los números que detallamos a continuación:

Para depósitos en ventanilla, cajero, agente o transferencia interbancaria:

Cta. Cte. n.º 191-0215772014 | CCI n.º 002-191-00021577201451

⚖ Los estudiantes que paguen el total de los derechos de enseñanza (solo pensiones no aplica a matrícula) en una sola armada (**pago no diferido**), se les otorgará un descuento del 10%.

Sobre los requisitos:

⚖ **No mantener deudas por derecho de enseñanza (pensiones).**

⚖ Los estudiantes que opten por pagar los derechos de enseñanza en forma fraccionada (pago en armadas) antes de realizar la matrícula virtual deberán enviar al correo: postder@unmsm.edu.pe los siguientes documentos:

- Descargar el formato de datos personales, compromiso de pago y declaración jurada y enviar escaneados. (Ver anexos).
- Escaneado del DNI (por ambas caras).
- Escaneado de un recibo de agua, luz o teléfono (último mes y cancelado).
- Escaneado de boleta de haberes del último mes o constancia SUNAT que figure que el RUC se encuentre activo.

La matrícula es exclusivamente al turno al que postulo, están prohibidos los cambios de turno.

Nota:

- La matrícula virtual se formaliza con la entrega del Reporte de Matrícula vía correo electrónico por parte de la Unidad al estudiante.
- La matrícula de los estudiantes con reactualización pendiente o con reserva de matrícula será vía enlace telefónico.
- Los alumnos que no se puedan matricular de manera virtual comunicarse vía whatsapp a los siguientes números:

998-790-482 de 08:00 am. a 01:00 pm. / 993-913-113 de 04:00 pm. a 09:00 pm.

Convenio con el Poder Judicial:

- Los estudiantes de las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Programa de Doctorado que pertenecen al Poder Judicial y deseen acogerse al beneficio de descuento por convenio, deberán solicitarlo previamente acreditando relación laboral vigente, además de no tener asignaturas desaprobadas y de tener estudios continuos. Estos deberán enviar una solicitud en formato dirigida al Director de la Unidad de Postgrado, al correo postder@unmsm.edu.pe, asunto: Convenio PJ; acreditando que están laborando en dicha institución mediante contratos o un documento emitido por Recursos Humanos del Poder Judicial.

El beneficio debe ser aprobado con el Dictamen correspondiente. Las solicitudes se recibirán hasta el 22 de mayo para estudiantes regulares y hasta el 29 de mayo para estudiantes ingresantes.

PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

PROMOCIÓN 2018

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA /BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/448.00	
			207-010	S/ 52.00	
		Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	

DOCTORADO

5° CICLO

9 Créditos x S/210.00 = S/1890.00

4 Armadas de S/472.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/1701.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/1606.50

4 Armadas de S/401.63

*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-08.

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2019

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
			207-010	S/ 52.00	S/ 52.00
		Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje

MAESTRÍA

3° CICLO

18 Créditos x S/ 180.00 = S/3240.00

4 Armadas de S/810.00

Pago total con el Dcto del 10% = S/2916.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2754.00

4 Armadas de S/688.50

DOCTORADO

3° CICLO

13 Créditos x S/230.00 = S/2990.00

4 Armadas de S/747.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/2691.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2541.50

4 Armadas de S/635.38

*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-2008.

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente..

PROMOCIÓN 2020

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría y Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/258.00	
			207-010	S/ 52.00	
		Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	

*Costo de matrícula del 1^{er} Ciclo.

MAESTRÍA

1° CICLO

19 Créditos x S/ 190.00 = S/3610.00

4 Armadas de S/902.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50

4 Armadas de S/767.13

DOCTORADO

1° CICLO

12 Créditos x S/250.00 = S/3000.00

4 Armadas de S/750.00

Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2550.00

4 Armadas de S/637.50

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

BANCOS

BANCO PICHINCHA:



Indicar UNMSM + código de pago

Según se detalla en la tabla anterior (pág. 4)

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:



Cta. Cte. N° 191-0215772014

CCI N° 002-191-00021577201451



En caso de realizar el pago vía aplicativo móvil se deberá enviar la captura de pantalla tal como se muestra en la imagen y según se detalla en el apartado de “Procedimiento para la Matrícula Virtual” (pág. 3)

Los Recibos del Banco Pichincha

La siguiente es la forma correcta de llenar el recibo del banco.

BANCO PICHINCHA
N° 2469049

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Concepto de Pago **022011**

DESCRIPCION	IMPORTE
Derecho de Enseñanza	S/.....
Ira Cuota	

N° Cuenta: 000270016684

Tipo de Moneda: Soles Dólares Fecha: 02/08/2019

NOMBRE: Ponce Vega, Jose Arturo

Código del Alumno: 19027900

Relación de Ofinas al dorso

NOTA: EL DEPOSITO NO TIENE VALOR SI NO LLEVA EL REFRENDO DE LA IMPRESORA

FIRMA DEL DEPOSITANTE

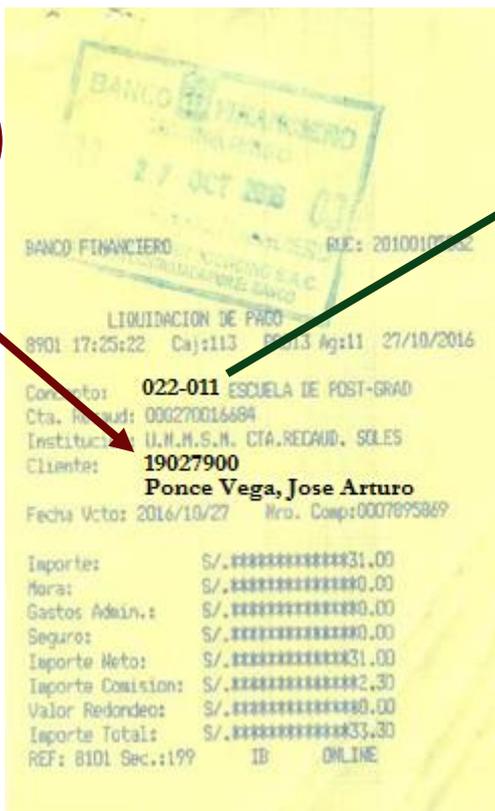
Sello y V. de Recibidor Pagador

SUO3003

Importante:
El código de estudiante debe figurar en el recibo

Importante:
El concepto de pago debe ser el correcto.

Nota: En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento.



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
postder@unmsm.edu.pe



Contacto telefónico:
980156173

Matrícula Virtual

Ingresar a la página web del SUM (Sistema Único de Matricula):
<http://sum.unmsm.edu.pe/>
Iniciar sesión y acceder a su perfil de alumno:



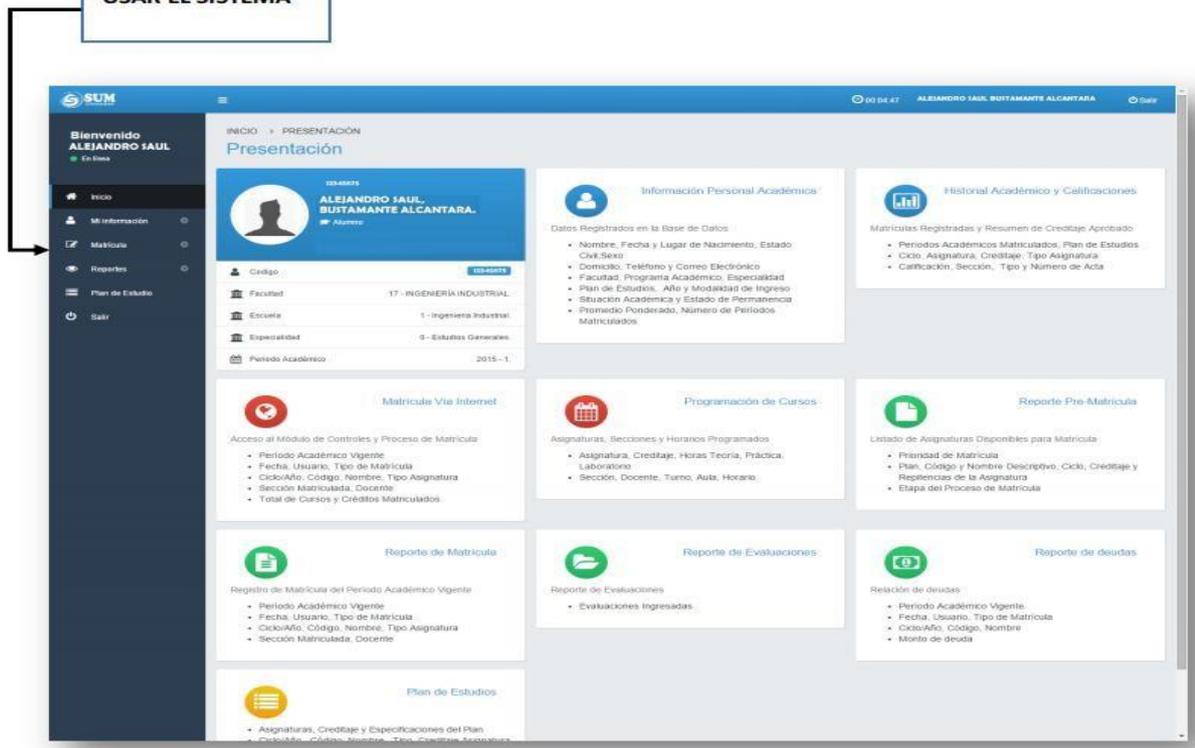
Indicar el usuario, la contraseña y el código de seguridad para ingresar:



Perfil del alumno en el sistema

Ingresar en la opción “Matricula Vía Internet” para registrar los cursos

USAR EL SISTEMA





Asignaturas Programadas para el Semestre 2020-I

Mención: Ciencias Penales

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Derecho Penal General	4.0 cr.
3	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D7113A	Derecho Procesal Penal II	2.0 cr.
D7113B	Derecho de Ejecución Penal	2.0 cr.
D7113C	Medicina Legal	2.0 cr.
D71135	Tutoría I	9.0 cr.
D71137	Derecho Constitucional Penal	3.0 cr.

Mención: Civil y Comercial

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Teoría General del Derecho Civil	4.0 cr.
3	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D7123A	Derecho Comercial II	2.0 cr.
D7123B	Alternativas de Solución de Controversias	2.0 cr.
D71234	Derecho Civil II (Derechos Civil)	3.0 cr.
D71236	Tutoría I	9.0 cr.
D71239	Derecho Procesal Civil	2.0 cr.

Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Seminario de Sociología del Trabajo	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Teoría General del Derecho del Trabajo	4.0 cr.
3	Filosofía del Derecho del Trabajo	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D71538	Derecho Internacional Laboral	3.0 cr.
D71537	Tendencias del Procesal Laboral en América Latina	3.0 cr.
D7153A	Seminario de Tesis I	9.0 cr.
D71571	Economía y Sujetos de la Relación Laboral	3.0 cr.

Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Historia de Derecho Constitucional Peruano	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Derechos Humanos	4.0 cr.
3	Pensamiento Filosófico Constitucional	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D71731D	Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos	3.0 cr.
D71732D	Derecho Procesal Constitucional II	3.0 cr.
D71734	Tutoría I	9.0 cr.
D71733	Seminario de Interpretación Constitucional	3.0 cr.

Mención: Derecho Procesal

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Temas en Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Teoría General del Proceso	4.0 cr.
3	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D71831	Teoría de la Impugnación	3.0 cr.
D71832	Teoría de la Decisión Judicial	3.0 cr.
D71834	Tutoría I	9.0 cr.
D71833	Derecho Procesal del Trabajo	3.0 cr.

Mención: Derecho de la Empresa

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Temas de Contratación Empresarial	3.0 cr.
2	Seminario de Investigación en Derecho de Mercado y Derecho de la Competencia	4.0 cr.
3	Fundamentos del Derecho Empresarial	3.0 cr.
4	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D7193A	Derecho Tributario Empresarial	2.0 cr.
D7193B	Finanzas y Contabilidad Empresarial	2.0 cr.
D7193C	Derecho Penal Económico y Empresarial	2.0 cr.
D7193G	Investigación III	9.0 cr.
D7193E	Títulos Valores y Mercado de Valores	3.0 cr.

Mención: Doctorado

1º Ciclo - Promoción 2020

1	Epistemología del Derecho	3.0 cr.
2	Fundamentos Económicos y Sociales del Derecho	3.0 cr.
3	Diseño de una Investigación Doctoral	6.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2019

D91308	Proyecto de Investigación II	9.0 cr.
*Cursos electivos		
D91077	Seminario de Derecho Penal Especial	4.0 cr.
D91078	Seminario de Derecho Civil II	4.0 cr.

*Nota: Solo se elegirá 01 Seminario electivo de los programados.
Para la apertura de un seminario, se requiere al mínimo 05 estudiantes matriculados.

5º Ciclo - Promoción 2018

D91501	Tesis I	9.0 cr.
---------------	----------------	----------------

ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

b) Matrícula Extemporánea: Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

d) Rectificación de Matrícula: Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula.

El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

e) Anulación de Matrícula: Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

i) Abandono de Estudios: Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

j) Repitencia: Situación que se produce cuando es estudiante he desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repitente la supervisión de su desempeño.

CONCEPTO	CÓDIGO	TARIFA S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

*Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Para el trámite se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha o al número de **Cta. Cte. N° 191-0215772014** o **CCI N° 002-191-00021577201451** del **BCP**; enviar una solicitud simple y el recibo de pago (escaneado o por captura de pantalla) al siguiente correo: postder@unmsm.edu.pe asunto: Según (concepto), consignar sus datos: nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención.

Matrículas con asignaturas desaprobadas:

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, deberán **solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Postgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la UNMSM.



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
postder@unmsm.edu.pe



Contacto telefónico:
980156173

ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Artículo 40

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprobren una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobación nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de postgrado.

Artículo 60

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

3.4 Tesis Doctoral

Artículo 65

Declaración de expedito

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación

Artículo 93

Declaración de expedito

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

Anexos

1

Ficha de Datos Personales

2

Compromiso de Pago

3

Solicitud de Autorización
de Pago Fraccionado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

FICHA DE DATOS PERSONALES

ESTUDIOS

MENCIÓN

1.1 APELLIDO PATERNO

1.1 APELLIDO MATERNO

1.2 NOMBRES

2.0 LUGAR DE NACIMIENTO

2.1 PERUANO Dpto. Prov. Dtto.

2.2 EXTRANJERO País

3.0 ESTADO CIVIL 1. SOLTERO 2. CASADO 3. VIUDO 4. DIVORCIADO

4.0 FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año

5.0 SEXO 1. MASCULINO 2. FEMENINO

6.0 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I.

CARNÉ DE EXTRANJERÍA

7.0 DOMICILIO

Calle, Jr, Av. N°

Distrito Telf.

E-mail Celular

8.0 CENTRO DE TRABAJO

CARGO QUE OCUPA Telf.

Dirección

Ciudad E-mail

Lima, de del

 Firma del estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo,..... estudiante del semestre académico de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula DNI N° con domicilio en.....distrito de con telf. fijo y telf. celular; ante Ud. respetuosamente expongo:

1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1ra cuota: S/. fecha de vencimiento: 30 / 06 / 2020
- 2da cuota: S/. fecha de vencimiento: 31 / 07 / 2020
- 3ra cuota: S/. fecha de vencimiento: 31 / 08 / 2020
- 4ta cuota: S/. fecha de vencimiento: 30 / 09 / 2020

- 2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
- 3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
- 4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Jesús María.....

.....
 Firma del deudor
 Código:
 DNI:



huella digital
 índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo, con N° de matrícula:
 domiciliado en
 identificado (a) con DNI N° teléfono:
 e-mail

Estudiante de:

Maestría Mención _____
 Doctorado _____
 Segunda Especialidad _____

Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2020-I, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, de del



FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SOLICITANTE

VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2020-I; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.

Dr. Alberto Retamozo Linares
Director